

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7674 *Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de marzo de 2018 por la que se convocan ayudas, correspondientes al año 2018, para el fomento de la raza frisona en las Islas Baleares*

En fecha de 3 de abril de 2018 se publicó en el BOIB n.º 41 la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de marzo de 2018 por la que se convocan ayudas, correspondientes al año 2018, para el fomento de la raza frisona en las Islas Baleares.

Una vez publicada, se ha advertido un error en el punto 2 del apartado quinto, que establece el límite por organización o asociación beneficiaria, por lo que se cree necesario modificar la mencionada Resolución.

Por otra parte, dado que dicha modificación puede afectar al principio de concurrencia, se considera conveniente reabrir el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo esto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero

Se suprime y se deja sin contenido el punto 2 del apartado quinto de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de marzo de 2018 por la que se convocan ayudas, correspondientes al año 2018, para el fomento de la raza frisona en las Islas Baleares, publicada en el BOIB n.º 41, de 3 de abril de 2018.

Segundo

Se reabre por un período de siete días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOIB, el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto 1 del apartado sexto de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de marzo de 2018 por la que se convocan ayudas, correspondientes al año 2018, para el fomento de la raza frisona en las Islas Baleares, publicada en el BOIB n.º 41, de 3 de abril de 2018.

Tercero

Esta Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse, junto con la corrección del extracto publicado, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 16 de julio de 2018

El presidente del FOGAIBA,
Vicenç Vidal Matas

